



## Resolución Directoral

Lima,

11 ABR 2023



### VISTO:

La Hoja de Trámite Interno – DG N° 000634-2023, que contiene el Informe N° 040-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con copia del Memorando N° 146-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de marzo del 2023 de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, adjuntándose copia de la Carta N° 002-IJAP-2023 suscrita por parte de la servidora Iris Josefina Aranibar Pinto; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Asimismo, faculta a dicha autoridad delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las leyes anuales de presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad. Además, precisa que el titular es el responsable solidario con el delegado;



Que el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Legislativo antes citado, establece que el responsable del programa presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados al lograr en un programa presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 19 de enero de 2021, la M.C. Iris Josefina Aranibar Pinto, fue designada como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" del Hospital de Emergencias Pediátricas, designación, a la que ha renunciado la citada profesional de la salud mediante Carta N° 002-IJAP-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, por lo que es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA,

Que mediante Memorando N° 146-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de marzo del 2023, la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, ante la renuncia antes iniciada, propone asignar como nuevo Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" del Hospital de Emergencias Pediátricas al **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**;

Que, en consecuencia mediante el Informe N° 040-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha de 05 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que habiendo renunciado la M.C. Iris Josefina Aranibar Pinto como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 104, y a efectos de

garantizar el normal funcionamiento del servicio referido, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la designación del nuevo responsable mediante Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutive sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023; y conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Comité de Gobierno Digital del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N.º 428- 2007/MINSA, y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **M.C. Iris Josefina Aranibar Pinto**, al cargo de Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud al Médico. Dándosele las gracias por el servicio prestado.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, el cargo de Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 104 "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas", Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud al **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutive.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los servidores interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 4°.- FACULTAR** al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

TDVA/AASOj/bcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Área de Registro y Legajos.
- Responsable del Portal de Transparencia – HEP.
- Interesadas
- Archivo.
- Reg. 215/325

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR TOMY VILLANUEVA REQUIREÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL